12/08/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Hoy entra en vigor la Ley de la Infancia y Adolescencia

A partir de la entrada en vigor de la modificación de la Ley de protección a la infancia y a la adolescencia, los menores expuestos a violencia de género serán reconocidos como víctimas. Además, esta modificación legislativa supone la reforma de una veintena de leyes, entre ellas el Código Civil, la ley de Extranjería, la de Seguridad Social, la de Dependencia o la de Violencia de Género.

Con la publicación en el Boletín Oficial del Estado el pasado 23 de julio, el Ejecutivo busca unificar los criterios del cuerpo normativo que afecta a los niños y adolescentes en España. En algunos casos se trata de nuevas medidas y en otros, aglutina normativa autonómica.

A partir de hoy, se considerará víctimas directas a los hijos de aquellas mujeres que sufren violencia de género y, de este modo, los jueces deberán pronunciarse sobre las medidas cuatelares que les afectan.

También declara a los hijos de las víctimas como sujetos de la protección que la ley brinda en la actualidad a sus madres, pero t ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |